



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000301

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 052 -2009-MDY

Yura, 10 de febrero de 2009

VISTO Y CONSIDERANDOS:

Que; las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que; mediante Resolución de Alcaldía Nº 432-2009-MDY de fecha 23 de diciembre de 2008, se aprobó la realización de las Prácticas Pre Profesionales del señor **Jhony Julián Tipula Coaquira**, en el Departamento de Registro y Recaudación por tiempo completo, a partir del 04 de noviembre hasta el 04 de febrero de 2009, otorgándosele como propina para el pago de pasajes la suma ascendente de S/. 300.00 Nuevos Soles mensuales;

Que; mediante Informe Nº 010-2008-PERSONAL-MDY, el Jefe de Personal, solicita la ampliación de las prácticas Pre Profesionales, debido que tal acción es indispensable para el desenvolvimiento profesional en el campo laboral;

Que con proveído Nº 297-2009-ALC, la Alta Dirección, dispone que se deberá expedir la correspondiente Resolución, autorizando la ampliación de las prácticas Pre Profesionales del señor, en el Departamento de Registro y Recaudación;

Que; una vez concluidas las prácticas la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas.

Que; estando a lo dispuesto por el Artículo 4° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley Nº 29142 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este Despacho por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar la realización de las practicas Pre Profesionales del señor **Jhony Julián Tipula Coaquira**, en el Departamento de Registro y Recaudación a tiempo completo, a partir del 05 de febrero de 2009 al 04 de mayo de 2009, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 300.00 Nuevos Soles mensuales.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Tesorería y el área de Planificación y Presupuesto velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Lc. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordóñez Yuro
Alcalde